

que se haya podido practicar, a la entidad que a continuación se relaciona del trámite de audiencia otorgado en virtud de lo dispuesto en el artículo 45 de la Ley 6/2006, del Gobierno de la Comunidad Autónoma de Andalucía, en el proyecto de Orden por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones a los centros docentes privados concertados reconocidos como centros promotores de convivencia positiva (Convivencia +) y se efectúa su convocatoria para el curso 2011-2012, se comunica que el mencionado proyecto se puede consultar en las dependencias del Servicio de Legislación, Recursos y Relaciones con la Administración de Justicia de esta Secretaría General Técnica, C/ Juan Antonio de Vizarrón, s/n, Edificio Torretriana, planta baja (Sevilla), concediendo un plazo de quince días hábiles contados a partir de la publicación de la presente Resolución para formular las alegaciones y observaciones que estimen oportunas.

Relación de entidades: SADI.

Sevilla, 9 de diciembre de 2011.- El Secretario General Técnico, Juan Manuel Pozuelo Moreno.

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN Y CIENCIA

ANUNCIO de 29 de noviembre de 2011, de la Delegación Provincial de Almería, por el que se notifican acuerdos de inicio del procedimiento de reintegro, al amparo de la Orden de 29 de marzo de 2001, por la que se regula el Programa Andaluz para el Fomento de la Economía Social.

De conformidad con el art. 59.4 de la Ley 30/92 de 26 de noviembre, modificada por la Ley 4/99, de 13 de enero, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se les notifica a través de este anuncio el acuerdo de inicio del procedimiento de reintegro de subvenciones.

Entidad: Restaurante Tenedor Libre Che Pibe, S.L.L.
 Núm. Expte.: RS0013.AL/05.
 Dirección: Largo Caballero, 107, 1-3.
 Localidad: Almería,
 Asunto: Notificación,

Entidad: Viacolor Pinturas y Decoración, S.L.L.
 Núm. Expte.: RS0016.AL/05.
 Dirección: Tierno Galván, 4, 2.º
 Localidad: Viator.
 Asunto: Notificación.

Entidad: Jat y Camacho, S.L.L.
 Núm. Expte.: RS0019.AL/05.
 Dirección: Avda. Constitución, 189.
 Localidad: Níjar.
 Asunto: Notificación.

Entidad: Goberca 3000, S.L.L.
 Núm. Expte.: RS0028.AL/05.
 Dirección: Rancho, 46, 1.º, puerta 56.
 Localidad: Roquetas de Mar.
 Asunto: Notificación.

Entidad: Palandus, S.L.L.
 Núm. Expte.: RS0029.AL/05.
 Dirección: Dolores Sopeña, 1.
 Localidad: Almería.
 Asunto: Notificación.

Entidad: Vivier Nuño, S.C.A.
 Núm. Expte.: RS0037.AL/05.
 Dirección: Avda. Bulevar, 1.
 Localidad: El Ejido.
 Asunto: Notificación.

Entidad: Jat y Camacho, S.L.L.
 Núm. Expte.: RS0039.AL/05.
 Dirección: Avda. Constitución, 189.
 Localidad: Níjar.
 Asunto: Notificación.

Entidad: Construcciones Vique Hidalgo y López, S.L.L.
 Núm. Expte.: RS0047.AL/05.
 Dirección: Avda. Juan Carlos I, bloque 106, 3.º D.
 Localidad: Roquetas de Mar.
 Asunto: Notificación.

Entidad: Montajes Eléctricos Mar de Alborán, S.L.L.
 Núm. Expte.: RS0050.AL/05.
 Dirección: Manuel Azaña, 56, 1.º C.
 Localidad: Almería.
 Asunto: Notificación.

Entidad: Mathieu y Marie Porcher, S.C.A.
 Núm. Expte.: RS0057.AL/05.
 Dirección: Plaza Tennis, s/n.
 Localidad: Rodalquilar.
 Asunto: Notificación.

Entidad: Alujorja, S.C.A.
 Núm. Expte.: RS0063.AL/05.
 Dirección: Núñez de Balboa, 2, 1D.
 Localidad: Huércal-Overa.
 Asunto: Notificación.

Comunicar a los interesados conforme a lo dispuesto en el artículo 42.4 de la Ley 30/1992 que:

- El plazo máximo para resolver y notificar este expediente es de doce meses, contados desde su inicio, con arreglo a lo establecido en el artículo 42.2 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, y artículo 33.c) de la Ley 3/2004, de 28 de diciembre, de Medidas Tributarias, Administrativas y Financieras.

- De no recaer resolución expresa transcurrido dicho plazo, teniendo en cuenta las posibles interrupciones por causas imputables a los interesados, se producirá su caducidad con el archivo de las actuaciones, a tenor de lo señalado en el artículo 44.2 de la citada Ley.

- Conceder al interesado un plazo de quince días para efectuar alegaciones y/o aportar documentos u otros elementos de juicio que a su derecho convenga, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 79.1 de la expresada Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, teniendo en cuenta que toda la documentación que se aporte deberá remitirse en original o fotocopia previa y debidamente compulsada.

Almería, 29 de noviembre de 2011.- El Secretario General, Francisco Javier Martín Sánchez.

CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS Y VIVIENDA

ANUNCIO de 2 de diciembre de 2011, de la Delegación Provincial de Almería, por el que se notifica a los interesados los actos administrativos que se relacionan.

Por el presente anuncio, la Delegación Provincial de la Consejería de Obras Públicas y Vivienda en Almería notifica a

los interesados que a continuación se relacionan aquellos actos cuya notificación ha resultado infructuosas en el domicilio que consta en esta Delegación, correspondientes a:

Resoluciones de expedientes de daños a la Carretera: DA-037/11 y DA-039/11.

Propuestas de Liquidación de expedientes de Daños a la Carretera: DA-068/11 y DA-061/11.

Asimismo, se señala el lugar en donde los interesados disponen de las resoluciones que, en virtud de la cautela prevista en el artículo 61 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, no se publican en su integridad.

Expedientes de daños a la Carretera (Resolución).

Expedientado: Don Bouchafar Jamal.

Expediente: DA-037/11.

Fecha del acto: 10.11.2011.

Expedientado: Don Diego Delgado León.

Expediente: DA-039/11.

Fecha del acto: 17.11.2011.

Expedientes de daños a la Carretera: (Propuesta de liquidación).

Expedientado: Don Darius Kazlauskas.

Expediente: DA-068/11.

Fecha del acto: 22.11.2011.

Expedientado: Don Cristian Fernando Duchi Ruiz.

Expediente: DA-061/11.

Fecha del acto: 08.11.2011.

Durante el plazo de quince días, contados a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, para el caso de los trámites de audiencia y la apertura de plazos, los interesados podrán comparecer en los expedientes, aportar cuantas alegaciones, documentos o informaciones estimen conveniente y, en su caso, proponer prueba, concretando los medios de los que pretendan valerse; para las notificaciones de las Resoluciones los interesados cuentan con un plazo de un mes en los mismos términos señalados arriba para interponer el recurso de alzada contra dicho acto por conducto de esta Delegación Provincial ante la Excm. Consejera de Obras Públicas y Vivienda, así como ejercer cualquier acción que corresponda al momento procedimental en que se encuentre el expediente.

Lo que se hace público a efectos de lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Almería, 2 de diciembre de 2011.- El Secretario General, José Enrique Arriola Arriola.

ANUNCIO de 29 de noviembre de 2011, de la Delegación Provincial de Jaén, para la notificación de laudos dictados por la Junta Arbitral del Transporte en Jaén.

En virtud de lo establecido en el artículo 59 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en relación con los artículos 58 y 61 de la misma, se

hace pública la notificación de la siguiente relación de laudos dictados en el procedimiento de arbitraje en materia de transportes por esta Junta Arbitral, cuyos interesados y resoluciones son:

- Cargoalcalá, S.L., CIF: B-23559578 y Mmyh Mariscal Ttes. y Servicios, S.L., CIF: B-14315071, Expte.: 68/2010.

Resolución: MMYH Mariscal Ttes. y Servicios, S.L., abonará a Cargoalcalá, S.L., la cantidad de 1.218,46 euros.

La documentación de los expedientes indicados anteriormente se encuentra a disposición de los interesados para el conocimiento de su contenido en esta Junta Arbitral.

Estos laudos arbitrales tienen los efectos previstos en la legislación de arbitraje, cabiendo contra los mismos demanda de anulación ante la Audiencia Provincial del lugar donde aquellos se hubieren dictado, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de su notificación, en los términos establecidos en los artículos 40 y siguientes en la Ley 60/2003, de 23 de diciembre, de Arbitraje, modificada por la Ley 11/2011, de 20 de mayo, y contra el laudo firme el recurso de revisión conforme a lo establecido en la Ley 1/2000, de 7 de enero, de Enjuiciamiento Civil, para las sentencias firmes.

Jaén, 29 de noviembre de 2011.- El Delegado, Rafael Eugenio Valdivielso Sánchez.

CONSEJERÍA DE EMPLEO

RESOLUCIÓN de 29 de noviembre de 2011, de la Dirección Provincial de Málaga del Servicio Andaluz de Empleo, por la que se hacen públicas las ayudas otorgadas a las entidades que se relacionan en la misma al amparo de la Orden que se cita.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 18 de la Ley 38/2003, de 17 de diciembre, General de Subvenciones, en el artículo 30 del Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por la que se aprueba el Reglamento de la Ley citada, así como en el artículo 109 de la Ley 5/1983, de 19 de julio, General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, he resuelto dar publicidad a las subvenciones concedidas en el año 2011, al amparo de la Orden de 21 de enero de 2004, por la que se establecen las bases de concesión de ayudas públicas para las Corporaciones Locales, los Consorcios de las Unidades Territoriales de Empleo y Desarrollo Local y Tecnológico, y Empresas calificadas como I+E, dirigidas al fomento del desarrollo local (BOJA núm. 22, de 3 de febrero), modificada por la Orden de 22 de noviembre de 2004 (BOJA, núm. 232, de 26 de noviembre) y por la Orden de 9 de noviembre de 2005 (BOJA núm. 222, de 14 de noviembre).

Las subvenciones a que dan lugar las Resoluciones de concesión otorgadas a favor de las entidades que se especifican se corresponden a la convocatoria 2011, y se realizan con cargo a las aplicaciones indicadas a continuación.

0.1.14310129.77100.32L.8.

0.1.14311829.77310.32L.3.

Asimismo, la finalidad de estas ayudas es subvencionar a empresas que hayan obtenido la calificación como I+E, en las distintas modalidades contempladas en el Capítulo IV de la Orden de 21 de enero de 2004.